



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 478/23**

Sucre, 18 de septiembre de 2023

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota CITE AGAMDECH: 329/2023 de 15 de septiembre de 2023, el Abog. Leoncio Layme Salazar, DIRECTOR EJECUTIVO AGAMDECH, hace conocer a la Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, la CIRCULAR No. 106/2023, para asistir a los TALLERES PRESENCIALES, el Primero: Dirigido a las Autoridades del Órgano Legislativo del GAMS, para recibir información en la formulación de normativa que permita la aprobación de los PTDIs.; y el Segundo: Destinado a capacitar a los responsables y personal técnico del Área de Planificación del GAMS, para el proceso de seguimiento y evaluación integral de medio término; eventos que se realizarán los días lunes 25 y martes 26 de septiembre de 2023, de Hrs. 08:30 a 12:00 y de Hrs. 12:30 a 17:30; a cargo de la Fundación SWISSCONTACT junto al Viceministerio de Planificación y Coordinación dependiente del Ministerio de Planificación.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 18 de septiembre de 2023, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida NOTA y la CIRCULAR; luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado: DELEGAR y Declarar en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel, con la finalidad de que asista y participe en los TALLERES PRESENCIALES, para recibir información en la formulación de normativa que permita la aprobación de los PTDIs, el día lunes 25 de septiembre de 2023, de Hrs. 08:30 a 12:00 y de Hrs. 12:30 a 17:30; asimismo, se Declara en Comisión Oficial de Servicios, a los ASESORES Y TÉCNICO del CONCEJO MUNICIPAL: Lic. Marcelo Cortez Calvimontes; Abog. Cecilia Gamarra Berdecio y Abog Rosy Arispe Garvizu; con la finalidad de recibir capacitación y asistencia técnica en el Área de Planificación, para el proceso de seguimiento y evaluación integral a medio término del Plan Territorial (PTDIs), evento que se realizará el día martes 26 de septiembre de 2023, de Hrs. 08:30 a 12:00 y de Hrs. 12:30 a 17:30, ambos en el salón de AGAMDECH, ubicado en la Av. 2001 N° 519 de la ciudad de Sucre, de acuerdo al siguiente Cronograma:

FECHA	DIRIGIDO A:	HORARIO	LUGAR
LUNES 25/09/2023	AUTORIDADES ÓRGANO LEGISLATIVO	08:30 a 12:00 12:30 a 17:30	AGAMDECH Av. 2001 N° 519
MARTES 26/09/2023	EQUIPOS TÉCNICOS PLANIFICACION GAM		

SO.102/23
R.A.M. N° 478/23
CM-2701
Fs. 2

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales (en representación del Concejo Municipal), en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, de acuerdo al art. 33 del Anexo al D.S. 26115: La capacitación productiva es el conjunto de procesos mediante los cuales los servidores públicos adquieren nuevos conocimientos, desarrollan habilidades y modifican actitudes, con el propósito de mejorar constantemente su desempeño y los resultados de la organización para una eficiente y efectiva prestación de servicios al ciudadano. (sic).

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DELEGAR y Declarar en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel, con la finalidad de que asista y participe en los TALLERES PRESENCIALES, para recibir información en la formulación de normativa que permita la aprobación de los PTDIs, el día lunes 25 de septiembre de 2023, de Hrs. 08:30 a 12:00 y de Hrs. 12:30 a 17:30; asimismo, se Declara en Comisión Oficial de Servicios, a los ASESORES Y TÉCNICO del CONCEJO MUNICIPAL: Lic. Marcelo Cortez Calvimontes; Abog. Cecilia Gamarra Berdecio y Abog Rosy Arispe Garvizu; con la finalidad de que asistan y participen en el referido evento, para recibir capacitación y asistencia técnica en el Área de Planificación, para el proceso de seguimiento y evaluación integral a medio término del PTDIs, evento que se realizará el día martes 26 de septiembre de 2023, de Hrs. 08:30 a 12:00 y de Hrs. 12:30 a

SO.102/23
R.A.M. N° 478/23
CM-2701
Fs. 2

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Gasilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

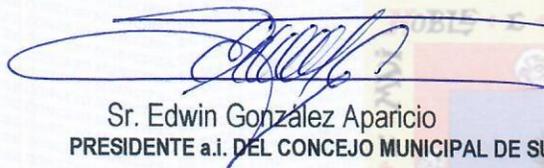
6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

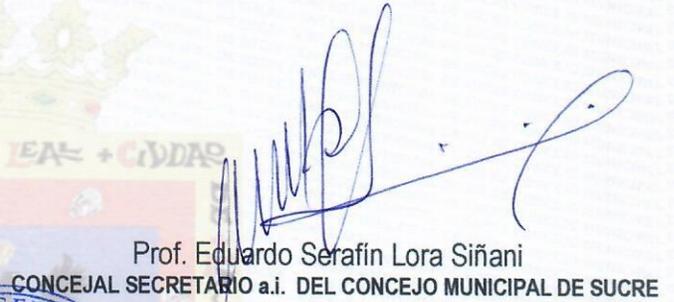
17:30, a cargo de la Fundación SWISSCONTACT y el Viceministerio de Planificación y Coordinación dependiente del Ministerio de Planificación; ambos se efectuarán en el salón de AGAMDECH, ubicado en la Av. 2001 No. 519 de la ciudad de Sucre, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.

ARTÍCULO 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.



Sr. Edwin González Aparicio
PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Prof. Eduardo Serafín Lora Siñani
CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



SO.102/23
R.A.M. N° 478/23
CM-2701
Fs. 2

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo